



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00541029- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el 31 de agosto de 2026 vence la vigencia de las funciones aprobadas mediante los actos que se detallan en el anexo de la presente; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario prorrogar dichas funciones, así como las retribuciones correspondientes, a fin de asegurar la continuidad del funcionamiento de las diferentes Áreas y Secretarías a su cargo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar y asignar, según corresponda, las funciones que en cada caso se detallan en el Anexo de la presente. Asimismo, prorrogar las respectivas retribuciones, cargas anexas y licencias sin goce de haberes, si correspondiere, conforme a lo establecido en las normas citadas en cada caso en dicho Anexo, para las autoridades y agentes allí consignados, a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.